

**DE LOS SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, TOMÁS TORRES MERCADO, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL ENVÍE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR PUESTOS CLAVES DEL BANCO DE MÉXICO Y DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO.**

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES  
PRESENTE**

Quienes que suscriben, Senadores **Rosalinda López Hernández, Tomás Torres Mercado, José Luis Máximo García Zalvidea y Lázaro Mazón Alonso**, integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, por la que se solicita al Ejecutivo Federal envíe al Senado de la República las propuestas para ocupar puestos claves del Banco de México y del IPAB, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La reforma constitucional de 1994 separó al Banco de México de la Administración Pública Federal y lo convirtió en un organismo con autonomía relativa y con un mandato muy específico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 constitucional, que a letra dice:

*“El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.”*

En correspondencia a lo que dispone el mandato constitucional, la ley otorga al Banco de México diversas funciones, entre las que destacan las siguientes: regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; y, fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.

Según el artículo 38 de su ley reglamentaria, el funcionamiento y la administración del Banco de México, está a cargo de una Junta de Gobierno integrada por cuatro subgobernadores y un gobernador.

No obstante la relevancia de las tareas encomendadas al Banco de México, actualmente está pendiente la designación de uno de sus miembros, en virtud de que el 31 de diciembre de 2010 se abrió una vacante en su Junta de Gobierno, al concluir el periodo respectivo para el que fue designado el entonces Subgobernador Guillermo Güemez García, quien ocupara dicho cargo desde 1995.

Dada la importancia de dicha institución monetaria para el funcionamiento del sistema financiero y para los mercados financieros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 Constitucional, párrafo séptimo, esta asamblea está en su derecho de exhortar al Ejecutivo Federal para que, a la brevedad, envíe a esta Soberanía la propuesta para ocupar la vacante en la Junta de Gobierno del Banco de México, a fin de estar en condiciones de evaluar el perfil y capacidades de quien podría formar parte de la mencionada institución en los próximos años que seguramente serán de grandes desafíos sobre todo en materia de crecimiento

económico, inflación y crisis sistémicas.

Debe señalarse que el pasado 20 de enero de 2011 la Junta de Gobierno del Banco de México sesionó para analizar las condiciones de la economía mexicana y mundial, así como los escenarios de la política monetaria, y lamentablemente la sesión de la Junta de Gobierno se realizó sin la presencia de uno de los integrantes.

En este mismo tenor de salvaguardar el funcionamiento de los entes reguladores, tenemos el caso del IPAB, organismo creado para proteger el ahorro bancario, y que entre otras funciones tiene a su cargo establecer los requerimientos de capital de los bancos para evitar problemas de liquidez, administrar y enajenar los bienes asociados a programas de resoluciones bancarias, así como la administración financiera de la deuda derivada de los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Actualmente el IPAB cuenta con dos vocales en funciones: **Benito Solís Mendoza y Jorge Eduardo Chávez**, esto debido a que **Ernesto Zamarripa Morones**, concluyó su último periodo de cuatro años el 31 de diciembre de 2009, y no ha sido sustituido. Por su parte, el vocal **Jorge Chávez Presa** terminó su periodo el 31 de diciembre de 2010. En este caso, el Ejecutivo lo puede proponer para un segundo periodo o proponer un candidato diferente al cargo.

El procedimiento de designación de las vacantes mencionadas, se encuentra establecido en el artículo 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que a la letra dice:

*“Artículo 75.- La Junta de Gobierno estará integrada por siete vocales: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión y cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.”*

Cabe señalar que con la presente proposición le estaríamos reiterando la solicitud al Ejecutivo Federal para que envíe los nombramientos de referencia, toda vez que el pasado 26 de enero la Comisión Permanente aprobó un exhorto en ese mismo sentido.

Dada la importancia de estas instituciones reguladoras para el sistema financiero y sobre todo el bancario, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

### **Punto de acuerdo**

**Único.-** El Senado de la República, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a enviar, a la brevedad, las propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos vocales de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a fin de que esta soberanía evalúe y en su caso ratifique a dichos funcionarios con el fin de preservar el buen funcionamiento y la legalidad de las resoluciones de las mencionadas instituciones.

**Suscribe**

**Sen. Rosalinda López Hernández**

**Sen. Tomás Torres Mercado**

**Sen. José Luis Máximo García Zalvidea**

**Sen. Lázaro Mazón Alonso**

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 15 de febrero de 2011.